

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve de julio de dos mil veintiuno.

311

Proceso **DECLARATIVO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA DE BIEN MUEBLE** N° 110013103-021-2018-00581-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$35'762.400 M/cte.).

Siendo procedente lo solicitado por la parte demandada en el escrito visto a folios 308 y 309, hágase entrega a la parte pasiva los títulos judiciales que aparezcan consignados al proceso de la referencia que hayan sido retenidos en cumplimiento de la medida cautelar ordenada, siempre y cuando no exista embargo de remanentes.

Por la encargada, procédase a la elaboración de los mismos, librando el oficio correspondiente con destino al Banco Agrario de Colombia para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA